

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**Oficina de Planeación**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 90- 2014**

**“ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES, EN LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE PEREIRA”**

**PEREIRA  
DICIEMBRE DE 2014**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DEFINICION DE LA NECESIDAD</b> .....	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>FORMA DE SOLUCION DE LAS NECESIDADES</b> .....	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</b> .....	<b>5</b>
3.1	Objeto .....	6
3.2	Plazo De Ejecución De Las Obras .....	6
3.3	Lugar De Ejecución .....	6
<b>4.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</b> .....	<b>6</b>
4.1	Criterios para la adjudicación .....	6
4.2	Evaluación Jurídica .....	6
4.3	Evaluación Financiera .....	7
4.4	Evaluación Técnica .....	7
4.5	Evaluación Económica .....	7
4.5.1	Procedimiento de calificación .....	7
4.5.2	Orden de elegibilidad .....	8
4.5.3	Criterios de desempate .....	8
4.5.4	Adjudicación Del Contrato .....	8
<b>5.</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION</b> .....	<b>8</b>
<b>6.</b>	<b>GARANTÍAS PARA EL CONTRATO</b> .....	<b>8</b>
6.1	Cumplimiento .....	8
6.2	Salarios y prestaciones .....	9
6.3	Correcto funcionamiento (Equipos) .....	9
	Por un monto del 25 % valor del contrato y por el tiempo del contrato y un (1) año más. ....	9
	El amparo de calidad incluye obra y equipos suministrados. ....	9
6.4	Responsabilidad civil extracontractual .....	9
	Equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más. ....	9
6.5	Buen manejo de anticipo .....	9
	Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo del contrato y dos (2) meses más. ....	9
6.6	Calidad (Instalaciones arquitectónicas, Instalaciones electricas y Equipos Suministrados) .....	9
	Por un monto del 25 % valor del contrato y por el tiempo del contrato y (2) meses más. ....	9
6.7	Estabilidad de la obra .....	9
<b>7.</b>	<b>CRONOGRAMA</b> .....	<b>9</b>





## **1. DEFINICION DE LA NECESIDAD**

Dentro del plan de desarrollo de la Universidad en el objetivo desarrollo institucional, se establece como Proyecto específico: DESARROLLO FÍSICO SOSTENIBLE.

Dentro de este tenemos el subproyecto: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CAMPUS "Estudios y Diseños: Elaboración de los estudios y diseños prioritarios para la ejecución de proyectos de Planta Física. Vulnerabilidad sísmica, intervención y modernización de edificaciones, actualizaciones estructurales y funcionales."

La construcción del edificio de Bellas Artes y Humanidades debió programarse por etapas, y los recursos no fueron suficientes para terminar las obras, por lo que el auditorio quedó sin acabados.

A pesar de que el espacio se adecuó de tal manera que pueda ser utilizado para la docencia, no cuenta con las condiciones óptimas para su funcionamiento y para la prestación del servicio. Además la planta física de la universidad requiere fortalecer el servicio de auditorios y salas, una vez que el incremento de la población ha traído como consecuencia un déficit de estos espacios.

En el Plan de Desarrollo Institucional, objetivo Desarrollo Institucional, proyecto de Desarrollo Físico y Sostenibilidad, Plan Operativo de Intervenciones de la Planta Física, se determinó como una de las necesidades prioritarias la terminación del auditorio, como se evidencia en los formatos de PDI anexos.

Así también la comunidad en repetidas ocasiones ha tramitado ante la oficina de Planeación solicitud de terminar el auditorio, como espacio indispensable para el desarrollo de sus actividades académicas, tanto en el programa de música, como en artes visuales y actividades tales como teatro, artes escénicas, danzas, entre otros.

## **2. FORMA DE SOLUCION DE LAS NECESIDADES**

Con el fin de adecuar el auditorio para suplir la sentida necesidad de la comunidad, se contrató a la firma ADT diseño y tecnología quien realizó los diseños para hacer los acabados teniendo como premisa que contara con la acústica e iluminación técnica para este escenario.

Fue necesario también contratar los servicios de un ingeniero especialista en estructuras que realizara el diseño de los elementos no estructurales.

El proyecto de terminación del auditorio de Bellas Artes y Humanidades, está ubicado en el primer nivel del edificio de la facultad en un área de aproximadamente 580 m<sup>2</sup> y con una capacidad de 250 espectadores.

Las intervenciones propuestas consisten específicamente en adecuar el espacio con las condiciones para su funcionamiento como auditorio, adecuaciones generales de obra civil, construcción de baños, instalación de los acabados indicados para uso: pisos, paredes, cielo rasos de acuerdo con el acondicionamiento acústico y sistemas de aislamiento indicados. Así también se requiere de las instalaciones eléctricas, voz y datos, sistema de audio, sistema de video y equipos, y finalmente del suministro e instalación del amueblamiento adecuado al uso específico del espacio.

Como soporte para la intervención, fueron recibidos los siguientes documentos:

Planos.

Especificaciones técnicas generales

Presupuesto.

## **3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **3.1 Objeto**

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para la **“ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”** según especificaciones técnicas, cuadro de cantidades pliego de condiciones y planos.

Adecuación de pisos, y colocación de acabado final.

Colocación de muros acústicos.

Suministro e instalación de cielo rasos

Suministro e instalación de puertas.

Instalaciones eléctricas y de voz y datos

Adecuación de baterías sanitarias

### **3.2 Plazo De Ejecución De Las Obras**

El contrato tendrá un plazo de ciento sesenta y cinco (165) días calendario a partir del acta de inicio de la obra, de los cuales ciento cincuenta días (150) días calendario son para la construcción y quince (15) días calendario para la actividad de planeación, dentro de los cuales se deben entregar los resultados de las actividades descritas dentro del numeral 1.2 , so pena de incurrir en incumplimiento, en cuyo caso se podrá aplicar la sanción prevista por incumplimiento, solo con el cumplimiento de la documentación solicitada se permitirá el acceso de trabajadores para el inicio de cualquier construcción o montaje.

### **3.3 Lugar De Ejecución**

La localización del objeto del presente contrato es el campus de la universidad tecnológica de Pereira, en el auditorio relacionado en el objeto del contrato.

## **4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Los comités de licitaciones (Financiero, Jurídico y Técnico) deberán ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

### **4.1 Criterios para la adjudicación**

Una vez verificado el cumplimiento de la documentación Legal, financiera y técnica entregada con las aclaraciones necesarias satisfechas por parte de los proponentes, el comité técnico procederá a la calificación de las propuestas económicas ordenando las propuestas de acuerdo con la fórmula prevista, se calificará y dará puntaje de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA, del pliego de condiciones, finalmente La Universidad adjudicará en forma integral al proponente que obtenga el mayor puntaje o de acuerdo con los criterios de desempate según sea el caso.

### **4.2 Evaluación Jurídica**

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales (numeral 2.3.2) para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el

estatuto contractual de la Universidad (Acuerdo 05 de 2005) y a las condiciones del presente pliego.

La falta de uno de los documentos jurídicos exigidos, con excepción de la póliza de seriedad de la propuesta y la carta de conformación de Consorcio o Unión Temporal, si no es subsanado en un término máximo de 24 horas, descalificará al proponente para continuar en el proceso.

#### **4.3 Evaluación Financiera**

El análisis financiero será realizado por el Jefe de la división financiera y el tesorero de la universidad.

El comité financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, los cuales determinan la solvencia económica de cada proponente para contratar con la Universidad.

#### **4.4 Evaluación Técnica**

El Comité Técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones y los documentos técnicos solicitados en el pliego, y la información registrada en el cuadro de cantidades y precios.

#### **4.5 Evaluación Económica**

##### **4.5.1 Procedimiento de calificación**

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

- a) Confrontar los valores de los análisis de precios con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se tomarán como ciertos los valores de los análisis, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas económicas se harán con la siguiente fórmula:

<b>Paso</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Indicador</b>
1	Retirar propuestas que estén por encima del presupuesto oficial (P.O.) y 10% por debajo del P.O.	PO
2	Se suman los valores totales de las propuestas restantes con el presupuesto oficial multiplicado este por la raíz cuadrada de "n" aproximada siempre al dígito entero superior, siendo "n" el número de propuestas en consideración. El total así obtenido se divide por el número de propuestas en concurso más el número de veces que el presupuesto oficial haya participado	PPA
3	Se retiran luego las propuestas cuyo valor global esté por encima o por debajo un 6 % respecto al promedio de primera aproximación (PPA). Adicionalmente, se reincorpora al grupo aquellas propuestas que habiendo sido retiradas acorde lo expuesto en el paso "1", se encuentren dentro de los límites establecidos aquí.	

4	Promedio segunda aproximación PSA a la primera aproximación se le suman nuevamente las propuestas que continúan en el proceso más el presupuesto oficial y el resultado se divide por el número total de sumandos	PSA
5	Se retiran las propuestas cuyo valor esté más de 5% por encima o por debajo del PROMEDIO DE SEGUNDA APROXIMACION (PSA); las propuestas restantes se consideran como elegibles.	
6	Se calcula el Promedio aritmético con las propuestas que se encuentren en el rango indicado en el paso 5 y este se denominará promedio definitivo	PD
7	Para determinar el puntaje por precio se resta del PD el valor de cada propuesta y se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta que tenga menor diferencia en valor absoluto.	

#### **4.5.2 Orden de elegibilidad**

Se ordenarán en forma ascendente colocando en primer lugar la propuesta que tenga menor diferencia en valor absoluto con el PD, explicado en el numeral anterior

Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta:

El valor definitivo de la propuesta según el ANEXO 2 CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALOR PROPUESTA, incluido IVA.

#### **4.5.3 Criterios de desempate**

En caso de empate en igualdad de precios y condiciones técnicas, se desempatará por sorteo en presencia de los proponentes empatados.

#### **4.5.4 Adjudicación Del Contrato**

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación

### **5. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION**

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con el presupuesto estimado en : MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.125.000.000).

### **6. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO**

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

#### **6.1 Cumplimiento**

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

### **6.2 Salarios y prestaciones**

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

### **6.3 Correcto funcionamiento (Equipos)**

Por un monto del 25 % valor del contrato y por el tiempo del contrato y un (1) año más.  
El amparo de calidad incluye obra y equipos suministrados.

### **6.4 Responsabilidad civil extracontractual**

Equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

### **6.5 Buen manejo de anticipo**

Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo del contrato y dos (2) meses más.

### **6.6 Calidad (Instalaciones arquitectónicas, Instalaciones electricas y Equipos Suministrados)**

Por un monto del 25 % valor del contrato y por el tiempo del contrato y (2) meses más.

### **6.7 Estabilidad de la obra**

Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y cinco (5) años más.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

El CONTRATISTA debe informarse sobre las disposiciones legales vigentes para el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales y salud ocupacional.

## **7. CRONOGRAMA**

